

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE PATENTE MUNICIPAL AÑO 2012.

Requisitos Internos:

1- Uso de suelo y resolución municipal de ubicación aprobada por el departamento de catastro de esta Municipalidad retirar el formulario en el mismo departamento.

2- Disponibilidad de agua potable del tipo comercial instalada en el local a otorgar la patente municipal, el cual se consigna en el departamento del acueducto municipal.

3- Visto bueno del consejo de distrito que corresponda, retirar el formulario en las oficinas del departamento de gestión de cobros (únicamente llenar formulario, tramite interno).

4- Retirar el formulario para la solicitud de patente municipal y entregarlo correctamente lleno y con los demás requisitos, el mismo requiere timbres fiscales, ¢250.00 colones, retirarlo en el departamento de gestión de cobros y patentes.

5- Retirar el formulario para la aprobación del rotulo, y entregarlo correctamente lleno, el mismo requiere timbres fiscales, ¢200.00 colones, retirarlo en el departamento de gestión de cobros y patentes

Requisitos de otras instituciones:

1- Permiso de Funcionamiento Sanitario al día, extendido por el área rectora de salud de la localidad.

2- Copia de la declaración de la Tributación Directa o documento que lo acredite como contribuyente.

3- Póliza de riesgos del trabajo del I.N.S. u exoneración de la misma.

4- Certificación de estar al día con las Obligaciones de la C.C.S.S. Debe estar inscrito ante esta entidad como asegurado de la actividad solicitada.

5- Y cualquier otro permiso u aprobación de cualquier ente u organismo que tenga que aprobar el tipo de actividad solicitada (ministerios, colegios profesionales, otros, etc.)

Requisitos propios aportar el interesado:

1- Tanto el solicitante como el dueño del local deberán estar al día con los pagos de los servicios e impuestos municipales mismo que se consigna en el departamento de gestión de cobros de esta municipalidad.

2- Contrato de arrendamiento autenticado o documento autenticado que demuestre que la persona física o jurídica tiene derecho a usar el local comercial.

3- Fotocopias de las cédulas de identidad de los interesados (solicitantes y arrendantes), en el caso de ser personas jurídicas se deben presentar las personerías jurídicas originales al día, y fotocopias de las cédulas de identidad de los representantes legales.

Pasar a las oficinas de Gestión de Cobro con todos los requisitos para una revisión previa, para luego hacer juegos de fotocopias además del original.

